

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 225.

Circular núm. 425.

El juez de primera instancia de Sos, con fecha 16 del actual me ha dirigido el ecsorto siguiente.

D. Vicente Lusarreta, juez de primera instancia de la villa de Sos y su partido.—Al Escmo. Señor gobernador de esta provincia á quien esta suplicatoria dirige *hace presente*: Que estoy instruyendo causa criminal formada contra la cuadrilla de ocho hombres armados, que sobre las siete y media de la noche del dia 14 de los corrientes, invadieron tres de ellos la casa de Don Domingo Miranda de Isuerre, y quebrantando una arca cerrada, robaron de ella diez y seis onzas de oro en diez y seis piezas que estaban en una bolsa de badana, y doce onzas, tambien en oro en igual número de piezas, que tenia en un bolsillo de seda verde á lo largo, con sus anillos, habiendo disparado uno de los ladrones un pistoletazo al alcade de dicho pueblo de Isuerre D. Agustin Labay, resultando herido levemente, en la que en auto del dia de ayer, tengo acordado entre otras cosas, que resultando méritos para juzgar autores

del robo segun la declaracion rendida por el ladrón apresado en el acto de haber ejecutado el robo Simon Combralle, natural y vecino de Yeste, del partido judicial de Jaca, á dos zaragozanos, cuatro mas desconocidos, y el ventero de Mianos llamado Domingo Dominguez, se decreta la prision é incomunicacion de los mismos, y para efectuarlos asi como la ocupacion de las armas, dinero, ropas y demas efectos que puedan convenir, se libren requisitorias con urgencia en cuatro direcciones á los pueblos del partido, ecsorto al Sr. juez de Jaca, y suplicatorio al Escellentísimo Sr. gobernador de la provincia. En cuya atencion, á V. E. suplica se digne dar las órdenes oportunas para la captura de los sujetos que se espresan en el anuncio que se acompaña, ocupándoles las armas, dineros, ropas y demas efectos que puedan convenir á la administracion de justicia. Dado en el lugar de Isuerre á diez y seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta.—Vicente Lusarreta.—Por su mandado.—Angel de Campos, escribano.

Por el juzgado de primera instancia de Sos, y causa formada contra la cuadrilla de ocho hombres armados, que sobre las siete y media de la noche del dia 14 de los corrientes, entraron en la casa de D. Domingo Miranda de Isuerre, y quebrantando una arca cerrada, robaron de ella diez y seis onzas de oro en diez y seis piezas que estaban en una bolsa de badana, y doce onzas tambien de oro en igual número de piezas que tenia en un bolsillo de seda verde á lo largo, con sus anillos, en la que se halla acordado la captura de los ladrones cuyas señas se espresan á continuacion.

Señas de los ladrones.

Un zaragozano llamado Pedro, es de una estatura bastante alta, delgado de piernas y recio de cuerpo, bastante canoso, barba clara, un poco descolorido y cara bastante arrugada; vestía pantalón rayado, de verano, de color de ceniza, chaqueta de pana azul, boteguies, faja encarnada de lana, y unpañuelo de muselina también encarnado en la cabeza.

El otro zaragozano, era de tan alta estatura, pero de mucha más corpulencia, de unos treinta años de edad, barba cerrada negra, y de tan grueso una especie de papada, vestía chaquetón de paño pardo, chaleco de terciopelo de seda, á cuadros, faja de seda encarnada, pantalón de paño negro con rayas pagizas, botas y manta blanca de lana, barreteada con listas azules.

Los cuatro restantes todos gastaban calzon de mahón verde, alpargatas, y mantas blancas de lana, barreteadas, uno de ellos como de treinta y tres años de edad, alto, con cara enjuta, delgado de cuerpo, medias negras, faja morada de sarja, y moreno de rostro, barbílampino.

Otro de unos cuarenta años, estatura regular, moreno y algo viroloso, también con media negra, faja de sarja morada.

Otro de treinta y ocho á cuarenta años de edad, pequeño, regordete, medias azules y también faja de estambre del mismo color.

Y el último alto, moreno, el pelo algo rubio, vestía medias azules, con faja del mismo color, y de treinta y ocho á cuarenta años de edad.

Domingo Domínguez, mesonero del lugar de Mianos, donde paran los contrabandistas, de cuarenta y ocho á cincuenta años, cerrado de barba, de estatura regular, moreno, recio, que anda con las piernas un poco anchas. Dado en Isuerre á diez y seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta. — Vicente Lusarreta. — Por su mandado. — Ángel de Campos, escribano.

En su vista prevengo á los alcaldes constitucionales, empleados de Proteccion y Seguridad pública, y Guardia Civil, adopten cuantas medidas les sugiera su celo para la captura de los sujetos que quedan mencionados y ocupacion de los efectos robados, remitiendo unos y otros, si fueren aprendidos, á disposicion del citado juzgado. Za goza 26 de Marzo de 1850. — José María de Gispert

Núm. 216.

Circular. núm. 124

A las doce de la mañana del día 31 del presente mes, tendrá efecto la doble subasta anunciada para llevar á efecto la contrata del suministro á los presos pobres existentes en las cárceles de los pueblos cabeza de partido de esta provincia, bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto. Zaragoza 28 de Marzo de 1850. — José María Gispert.

Núm. 227.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—E. M.
Orden general del 25 de Marzo de 1850 en Zaragoza.

El Excmo. Sr. capitán general de este distri-

to ha recibido la Real orden siguiente. — Excelentísimo Sr. — El Sr. Ministro de la guerra dice hoy al capitán general de Valencia lo que sigue. — El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esa plaza de Valencia el día 25 de Agosto último para ver y fallar la causa instruida contra el capitán D. Luis Pablo Ruiz, sargento 2.º Antonio Manzano, cabo 2.º Miguel Martín y soldado Pascual Moya, todos del cuerpo de carabineros del reino, con motivo de los alijos de contrabando que tuvieron lugar en el distrito de Mazarón en el mes de Enero de 1847, pronunció la sentencia siguiente. — Ha condenado y condena el consejo por pluralidad á que el capitán D. Luis Pablo Ruiz, sufra la pena extraordinaria de cuatro meses de prision en un castillo, y que el sargento Antonio Manzano y cabo Miguel Martín, se les ponga en libertad; y el carabinero Pascual Moya que no le sirva de nota la formación de esta causa. — Y enterada la Reina (q. D. g.) á quien he dado cuenta también de la causa, conforme con el dictámen del tribunal supremo de guerra y marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia en cuanto al capitán D. Luis Pablo Ruiz por haber causado ejecutoria, pues en la parte relativa á los individuos de la clase de tropa, ya fue aprobada por V. E. de acuerdo con el parecer del auditor de guerra, y se llevó á debido efecto. — De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1850. — El oficial 1.º Francisco Valiente.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para los efectos de ordenanza. — El coronel gefe de E. M. — Joaquin Morales de Rada.

Núm. 228.

D. Enrique Garcia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente hago saber: que para pago de acreedores en cierto negocio civil se venden las tres casas sitas en esta ciudad su calle de Alcober infrascriptas y siguientes.

Una señalada con el número 180 que confronta con la inmediata del 181 y espuesta calle, tasada con lo correspondiente á carpintería y herraje en la cantidad de 11.927 rs.

Otra señalada con el número 181 que confronta con la anterior y la siguiente del 182, tasada en 12.149 rs.

Y otra demarcada con el número 182 que confronta con la precedente y la de

Jorge Diego, tasada en 12.430 rs.

Está señalado para la tranza y remate en el mejor postor de indicados fundos el dia 9 de Abril próximo desde las diez de la mañana en adelante en la audiencia de este Juzgado. Zaragoza 23 de Marzo de 1850.—Enrique García.—Por su mandado, Francisco de Borja Soriano.

Núm. 229.

Administracion de contribuciones directas de la provincia de Zaragoza.

Relacion de los pueblos que se hallan en descubiertos de los recibos á formalizar por déficit de gastos municipales de los años de 1846, 1847, 1848 y 1849 con expresion de los que adeudan en metálico por 1846 y 1847.

Pueblos.	En formalizaciones.				En metálico.	
	1846	1847	1848	1849	1846	1847
Pozuel de Ariza	5,24					
Sisamon..	62,9	46,2				
Aguaron.		163,3				
Aldhuela de Liestos.		51,12				
Calceña..		20				
Codo.		307	233,	48,8		
Daroca..		62				
Embid de Ariza		207,22				
Fayon.		214,4				
Fuentes de Jiloca.		5,5				
La Almolada.		1056,33				
Lécera.		63,31		65,23		
Lodés.		48,33				
Monterde.		73		62,17		
Mouton.		24,26		18,6		
Moyuela.		65,14	50,24	8,7		
Murero.		39,24				
Pina.		666,7				
Plenas.		28,22				
Sádaba.		172,22				
Sestrica.		201				
Pomer.	5,24					
Tierga.		25,29				
Torrilba de los Frailes.		23,10		30,		
Torrehermosa.		64,20	57,20			
Urrea de Jalón		287,6				
Valtorres.		53,6		37,17		24
Velilla de Ebro		330,21				
Vierlas.		40,17	154,2			
Villafranca de Ebro.		127				
Vistabella.		76,8				
Belchite.			370,			
La Muela.			13,1			
Letux.			24,8			
Lucena y Berbedel.			34,			
Morata de Jiloca			46,12			
Puebla de Alfinden.			25,2			
Bijuesca.				11,6		
Bujaraloz.				40,		
Cervera de Añón.				6,28		
Codos.				10,30		
Embid de la Ribera.				14,1		

Fuendejalón.	26,					
Godojos.	1,17					
La Gata.	19,28					
Las Cuerlas.	30,					
Longás.	40,31					
Luesia.	25,3					
Maella.	245,11					
Mainar.	18,17					
Malpica.	7,23					
Mara.	19,30					
Monzalbarba.	10,16					
Morès.	18,					
Moros.	65,1					
Munébrega.	30,17					
Navardun.	17,					
Novillas.	10					
Nuévalos.	11,28					
Nuez.	14,5					
Ores.	35,32					
Pastriz.	5,20					
Piedratajada.	23,12					
Plasencia de Jalón.	29,22					
Ruesca.	43,17					
S. Martín de Moncayo.	35,					
Sta. Cruz de Toved.	32,12					
Torrijo.	131,					
Un castillo.	546,					
Villanueva de la Huerva.	99,22					
Bagües.		46,3	17,7			
Bubierca.			343,4			
Layana.			46,17			
Paniza.			554,31			

En su consecuencia si para el dia 10 del mes de Abril á lo mas tardar no han remitido, á esta Administracion los recibos correspondientes para su formalizacion, se expedirá contra los Ayuntamientos que no lo verifiquen una comision especial sin contemplacion alguna, así por los deitos en metálico de gastos provinciales de los años de 1846 y 1847, á aquellos que en la actualidad no estuviesen apremiados por los mismos. Zaragoza 23 de Marzo de 1850.—M. Arias.

PARTE NO OFICIAL.

El sindicato de riegos de la acequia de Taus-te con la autorizacion competente, tiene acordada la venta de cuatro graneros de su pertenencia, sitios uno en la villa de Cabanillas, tasado en 26.280 rs. vn., otro denominado de la cañada en el campo de la jurisdiccion de Buñuel, cuya tasacion es de 13.220 rs., otro en el mismo pueblo de Buñuel valorado en 19.256 rs., de la provincia de Navarra; y otro en Pradilla que lo es de la de Zaragoza, justipreciado en 22.360 rs. Se admite postura con rebaja de la quinta parte de sus respectivas tasaciones.

El pago de la cantidad en que quede rematado cada uno de los graneros dichos, se hará en tres plazos iguales en esta forma; uno

al otorgarse la escritura, otro á los ocho meses del día en que se verifique aquel; y el tercero á los ocho meses siguientes.

Para la venta se celebrarán subastas dobles ante el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Zaragoza ó persona que tenga á bien delegar y un síndico, y bajo la presidencia del Sr. Director del sindicato en el caserío de S. Jorge, término de la villa de Tauste, ambas el día 15 del próximo mes de Abril á las 12 en punto.

Los que deseen interesarse en la compra de los indicados edificios, hallarán de manifiesto el pliego de condiciones en la secretaría del sindicato en Buñuel. Tauste 1.º de Marzo de 1850.—P.A El Subdirector, Olieta.

Se arrienda á pública subasta una casa de campo con su paridera de ganado aneja, y 55 cabices de tierra puesta en cultivo en su derredor, sita en la Pardina de Almalec, con las yerbas de pastura de dicha Pardina y las de Burjaman y Ferrerucla con sus corrales, majadas y abrebaderos en los rios de Alcanadre y Guatizalema que las dividen y circundan, confrontantes una Pardina con otra, y juntas con dicho rio Alcanadre y términos de Pertusa, Salillas, Sesa, huerto y castillo llamado de Ariño, propio todo de la señora condesa viuda de Bureta; cuyo arriendo se hará por tiempo de cuatro ó mas años: el que quiera enterarse de sus pactos podrá acudir á Salillas (tierra de Huesca) al administrador de su señoría, y en Zaragoza á su encargado D. Miguel Aznarez, que vive en el Coso casa de las Balsas; el cual tendrá lugar en el mejor postor, en la casa de dicha señora calle Nueva del Mercado núm. 52, el día 3 de Abril próximo á las diez de su mañana.

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador de provincia, se repetirá en los días 4, 5 y 6 del próximo mes de Abril el arriendo de la carnicería de la villa de Meliana y sus yerbas con

su buena cabaña, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta, que se celebrará en las casas consistoriales de la misma, á las tres de su tarde, en cada uno de los expresados días, quedando á favor del mejor postor.

El ayuntamiento constitucional de Belchite con autorizacion del M. I. Sr. Gobernador de esta provincia, subastará el arrendamiento de las yerbas de la dehesa Boalar y su agregado el abasto del carnero con la esclusiva en la venta al por menor los días 29, 30 y 31 del actual á las 11 de su mañana con arreglo á los pactos que estan de manifiesto en la secretaría del mismo.

La dehesa llamada del carnicero, con la obligacion de proveer de carnes saludables á este vecindario, y transeuntes, será subastada en los días 1.º 3 y 5 del próximo mes de Abril á las once de su mañana en los parages de costumbre con arreglo á la capitulacion de pactos, aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Luna, competentemente autorizado saca en venta pública la corta de 3700 pinos existentes en los montes de la misma, bajo la manda de 8000 rs. vn., hecha por D. Antonio Naudin, vecino de las Predrosas, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento. El que quiera mejorar la espresada manda acudirá á las casas de ayuntamiento de esta villa el día 28 de Abril próximo á la hora de las diez de su mañana, y para la notoriedad se anuncia al público.

PROPAGACION DE LIBROS A LA MITAD DEL PRECIO DEL CATALOGO.

FILANJERI CIENCIA DE LA RELIJION,

obra de prestigio Universal y célebre en los fastos de la literatura por ser la primera dedicada á esparcir la luz de la verdad de una manera inusitada.

Publicacion indispensable á todo hombre público y útil á todos pues su contenido es sumamente agradable y está al alcance de cualquiera, 3.a edicion y la mas correcta 10 tomos 40 y pasta 54.

GRAN DICCIONARIO

de la lengua castellana; el de mas nombrada; publicado á competencia de todos, última edicion aumentada con 1000 voces, en folio 70 y en pasta 85.

Nota. Los catálogos se dan gratis en Zaragoza calle del Coso núm. 6.

Zaragoza: Imprenta Nacional.

100,000 DEVOCIONARIOS

de la sociedad religiosa, en todos tamaños y letra que que se quiera, para toda clase de personas y á todos precios, siendo los baratos á tan ínfimo precio que admira, así es que hay devocionarios con Semana Santa de 464 páginas en pasta con láminas desde 4 rs.: en tafletes desde 6 y 8: con cortes dorados desde 10 y 12, y con plancha de oro desde 16 y 19; y con terciopelos superiores desde 24 y 30; y con preciosas tableterias de Paris desde 80 y 100 en adelante; y con miniaturas de lo mas superior desde 100 rs.; y con feligranas de rara hermosura desde 300 y 400 rs.

Nota. Tambien hay damasquinás que es el non plus ultra de la belleza desde 300 y 400 rs.

Advertencia. Los precios aqui marcados son los últimos.